

Estatuto Orgánico
Subdirección de Enseñanza

Artículo 37.- Corresponde a la Subdirección de Enseñanza las siguientes funciones:

- III. Evaluar el contenido de los programas educativos y definir su impacto en la prestación de los servicios médicos, con el propósito de impulsar nuevos métodos y mejoras en la educación.